

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 585/2014

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado, de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, o, alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el pla-

zo de dos, respecto a la resolución del expediente sancionador; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Relación de notificaciones pendientes:

Expediente.- Interesado.- Domicilio.- Municipio.- Fecha denuncia.

Gex 873/13 03HU13; Pedro Morales Hidalgo, en representación de "Growshop Buen Royo"; Calle Escritor Jiménez Lora, número 123; 14014 Córdoba; 19/04/13.

En Villa del Río, a 21 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.